



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- La conferencia **“La Soberanía Nacional, Mujeres que Construyeron Soberanía”** a realizarse el día 25 de noviembre a las 19hs en el Templo Masónico, sito San Martín 745

CONSIDERANDO:

Que, la conferencia “La Soberanía Nacional, Mujeres que Construyeron Soberanía” se realizará el día 25 de noviembre a las 19hs en el Templo Masónico cito en San Martín 745 y estará a cargo de la Prof. Virginia Cabrera Segovia.

Que, la charla se encuadra dentro de una “Tenida Blanca” organizada por la Logia Irupé N°15. La cual, es una reunión abierta al público en la que se realizan disertaciones sobre temas de interés general, con la finalidad de brindar un aporte cultural de la Masonería a la sociedad como parte integrante de la misma.

Que, dicha conferencia está pensada con motivo de conmemorarse el 20 de noviembre “Día de la Soberanía Nacional” en recuerdo de la “Batalla de la Vuelta de Obligado”.

Que, esta conmemoración fue propuesta, junto con la repatriación de los restos de Juan Manuel de Rosas, por el historiador José María Rosas en 1974 y aprobada por el Congreso de la Nación Argentina ese mismo año.

Que, la fecha recuerda la gesta heroica de los soldados de la Confederación Argentina, liderada por Juan Manuel de Rosas, quienes en inferioridad de condiciones resistieron la invasión del ejército anglo-francés que pretendía colonizar los territorios de nuestro país. El acontecimiento sirvió para ratificar y garantizar nuestra soberanía y es símbolo de independencia, libertad y unidad nacional.

Que, la charla tiene como principal objetivo reivindicar a las mujeres que fueron protagonistas de las luchas en defensa de nuestra soberanía, comenzando por aquellas que participaron desde el proceso revolucionario hasta la Batalla de la Vuelta de Obligado, entre ellas, Petrona Simonino, Josefa y María Ruiz Moreno, Rudecinda Porcel, Carolina Suárez, Francisca Nabarro y Faustina Pereira.

Que, la disertación estará a cargo de Virginia Cabrera Segovia quien es Profesora en Historia recibida en el Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente N. 1; y actualmente cursa el Doctorado en Historia en la Facultad de Humanidades. UNNE.

Que, ella forma parte del Núcleo de Estudios Históricos Coloniales del Instituto de Investigaciones Geohistóricas del CONICET – UNNE y es miembro de Número de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes, del Instituto Sanmartiniano de Corrientes, y del Movimiento Sanmartiniano de Corrientes.

Que, luego de algunos años de sucesivas pesquisas bibliográficas, optó por la línea de investigación dedicada a la Historia de las Mujeres, descubriendo que existía un gran vacío en esa área, ya que los trabajos escasos dedicados a la figura femenina tenían una marcada preferencia por las mujeres notables y destacadas como esposas, madres o hermanas de los hombres trascendentes de una época, dejando de lado otros.

Que, como Sanmartiniana, realizó conferencias y publicó trabajos relacionados a los aportes de la figura femenina en la campaña libertadora y en la vida del Gral. San Martín.

Que, sus trabajos se encuentran publicados en los libros pertenecientes a la Junta de Historia de la Provincia: “Congreso de Historia” desde el 2017 al 2023. “Anuario 2020. Anales N. 22”, “La Verdad sin Rodeos 2018, 2019 y 2020”, “Congreso Sanmartiniano 2018, 2019 y 2020, 2021”, Actas del XL Encuentro de Geohistoria Regional 2021 y en la página Academia.Edu.

Que, por todo lo expuesto, y dada la importancia cultural del evento, se hace necesario declararlo de interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Conferencia “La Soberanía Nacional, Mujeres que Construyeron Soberanía

Artículo 1º: **DE INTERES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** la conferencia **“La Soberanía Nacional, Mujeres que Construyeron Soberanía”** a realizarse el día 25 de noviembre a las 19hs en el Templo Masónico, sito en calle San Martín 745.

Artículo 2º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**